



153532

## MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: PRAD HERNANDEZ Y CIA S.A., de nacionalidad española

RESIDENCIA: Luchana - BILBAO

ENUNCIADO: "PLACA METALICA CORRUGADA PARA SILOS DE  
GRANO, FORRAJES Y SIMILARES"

Prioridad: Patente n.º del

Jl/bm



1            La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración  
del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de explotación indus-  
trial y comercial exclusivo en el territorio nacional de un Modelo de Utili-  
dad de acuerdo con la vigente Legislación que como el enunciado indica se  
5            trata de "PLACA METALICA CORRUGADA PARA SILOS DE GRANO, FORRAJES Y SIMILARES".

Las ventajas y estudios de los silos de grano, forrajes y simi-  
lares realizados con placas metálicas es sobradamente conocido. También  
es sobradamente conocido el hecho de que en la construcción de dichos si-  
los se emplean placas metálicas corrugadas por las ventajas que reportan.

10            Las placas metálicas corrugadas hasta ahora empleadas guardan  
una relación entre su longitud de onda y la amplitud absoluta de la onda,  
con valores prácticamente standarizados y si realizamos una comparación  
entre la dimensión de la longitud de onda y la suma de las dos amplitudes  
de separación de la onda respecto a la línea neutra, tenemos que el va-  
15            lor máximo que se alcanza es aquel en el que la longitud de onda es de cin-  
co veces y media mayor que el de la mencionada amplitud absoluta.

Buscando una economía en este tipo de placas corrugadas hemos  
estudiado profundamente los fenómenos que intervienen en los silos y fru-  
to de estos estudios es el objeto de nuestro invento que consiste en una  
20            placa metálica corrugada en la que la relación existente entre la longi-  
tud de onda y la suma de las dos amplitudes de separación de onda respecto  
a la línea neutra es tal que la longitud de onda tendrá un valor que esta-  
rá comprendido entre nueve y diez veces mayor que el valor de la suma de  
las dos amplitudes, consiguiéndose con ello una economía considerable de  
25            material.

Para comprender mejor la naturaleza del invento en el plano  
adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no sien-  
do en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones  
accesorias que no alteren las características esenciales.

30            La figura 1 es una vista en perspectiva de las placas corru-



1 gadas hasta ahora empleadas.

La figura 2 es la misma perspectiva pero de una de las placas de acuerdo con nuestra invención.

5 Las figuras 3 y 4 muestran esquemáticamente dos tramos de igual longitud, uno con el grado extremo de corrugación hasta ahora empleado y el otro con la corrugación de acuerdo con nuestra invención.

En ellas se anotan las siguientes particularidades:

Nº 1.- Longitud de onda

Nº 2.- Línea neutra o media

10 Nº 3.- Longitud de onda

Nº 4.- Suma de amplitudes o amplitud total absoluta

Nº 5.- Suma de amplitudes o amplitud total absoluta

Nº 6.- Longitud patrón

Nº 7.- Placa conocida

15 Nº 8.- Placa de acuerdo con la invención

En la figura 1 tenemos una placa corrugada de las hasta ahora empleadas más concretamente una que pudiera considerarse como que marca el límite de las conocidas actualmente. En ella la longitud de onda (1) tiene un valor de cinco veces y media el de la amplitud absoluta (4), considerando como amplitud absoluta la suma de las dos amplitudes de separación de onda respecto a la línea neutra (2).

20 En cambio en la figura 2 tenemos una placa realizada con las características de nuestra invención; en ella la longitud de onda (3) tiene un valor que estará comprendido entre nueve y diez veces mayor que el valor de la amplitud absoluta (5).

25 En las figuras 3 y 4 se realiza una comparación esquemática tomando una longitud patrón (6) medida entre verticales y en la que vemos cómo el número de ondas de una placa conocida (7) que entran en la longitud patrón (6) es mucho mayor que el número de ondas que en la misma longitud entran utilizando una placa (8) de acuerdo con nuestra invención.

30



La onda de acuerdo con nuestra invención ha sido suficientemente estudiada como para que las características de rigidez mecánica y demás efectos de seguridad suficientemente amplios como para ser admisibles en este tipo de instalaciones.

Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

El solicitante al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

#### N o T A

El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación deberá recaer sobre "PLACA METALICA CORRUGADA PARA SILOS DE GRANO, FORRAJES Y SIMILARES", en todo de acuerdo con las siguientes

#### R E I V I N D I C A C I O N E S :

1ª.- Placa metálica corrugada para silos de grano, forrajes y similares, caracterizada porque la relación existente entre la longitud de onda y la suma de las dos amplitudes de separación de onda respecto a la línea neutra es tal que la longitud de onda tendrá un valor que estará comprendido entre nueve y diez veces mayor que el valor de la suma de las dos amplitudes, consiguiéndose con ello una economía considerable de material.

2ª.- "PLACA METALICA CORRUGADA PARA SILOS DE GRANO, FORRAJES Y SIMILARES".

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria que consta de cinco hojas mecanografiadas por una sola cara acompañada de



1  
sus correspondientes dibujos.

Madrid, 16 nov. 1969

El Agente Oficial

5  
MIGUEL FERNANDEZ - LOAYSA PINZON  
P. P.

Firmado: José Antonio Urizar Anasagasti

10

15

20

25

30

Fig 1

Fig 2

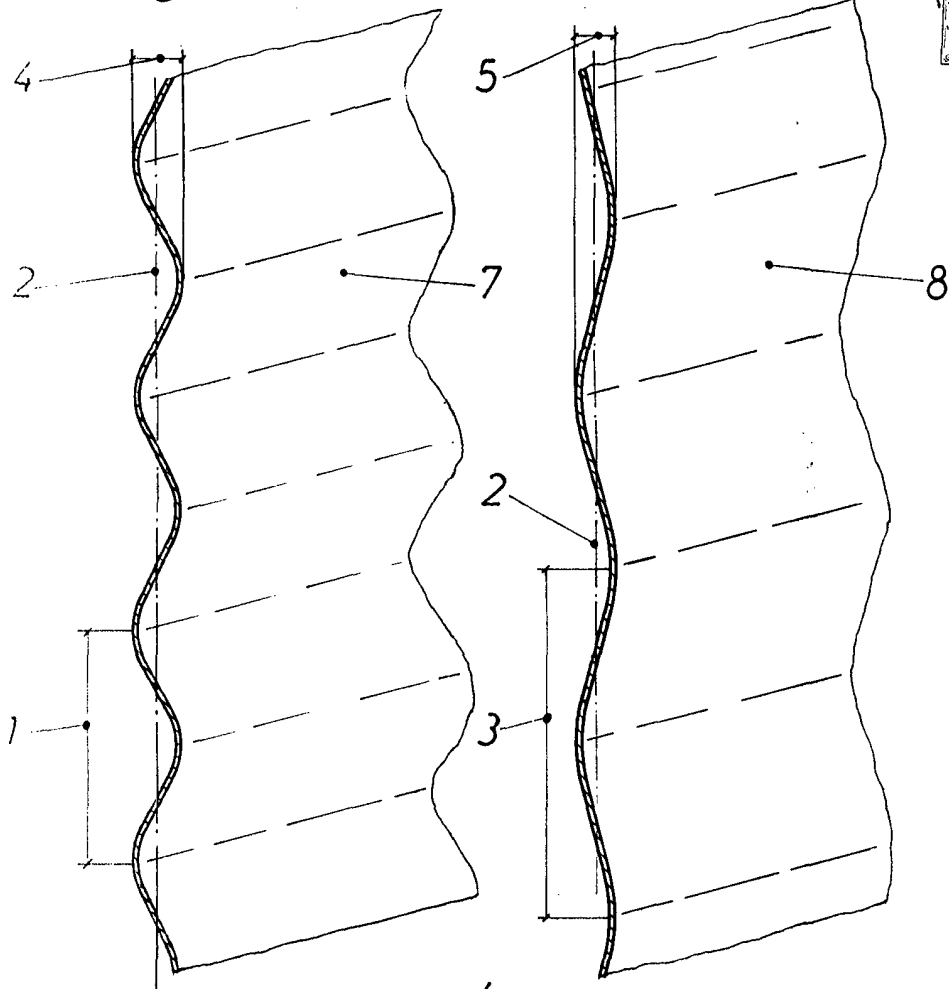
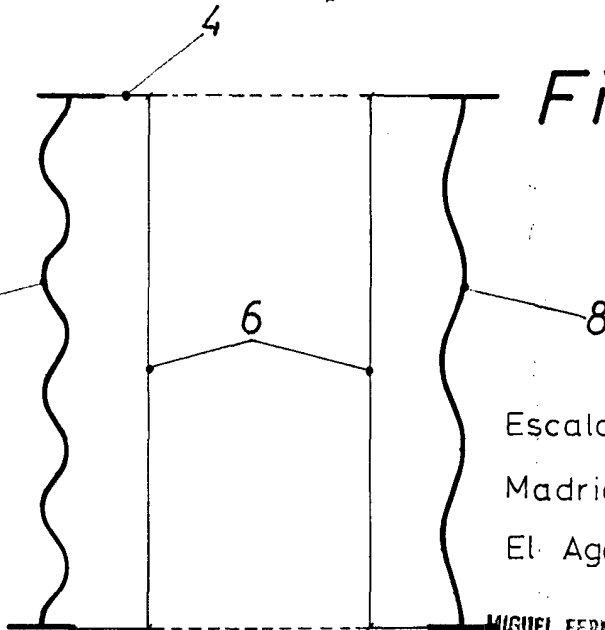


Fig 3

Fig 4



Escala Variable.  
 Madrid.  
 El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ - LOAYSA PINZON  
 P. P.

*[Handwritten signature]*  
 Firmado por el Sr. Director Anasagasti